

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés, Isla, cinco (5) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

REFERENCIA : EXP. No. 88-001-23-33-000-2017-00003-00
M. DE CONTROL : CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE : UNIÓN TEMPORAL CC SAI, COVISUR DE COLOMBIA
LTDA COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD
CTA.
DEMANDADO : DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Visto el anterior informe secretaria, observa el despacho que el señor Cordel Nicholson Carlson, perito designado dentro del proceso de la referencia no compareció al despacho a tomar posesión del cargo, por lo cual se procederá a su relevo, y en consecuencia, se nombrará como perito a los señores contadores Fernando Guzmán García, domiciliado en la Avenida 20 de Julio Cr.5 No. 5B-38 P-2 Movistar Of. 203, teléfono 5127132 y 5129959 y Carlos Carvajal Jiménez, domiciliado en la Avenida Providencia diagonal Policía, celular 3156801096, tomados del directorio telefónico Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a fin de que efectúe la práctica de la pericia conforme viene ordenado en el auto de pruebas.

Librese el oficio respectivo, informando que dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la comunicación deberán manifestar su aceptación a la designación, y posteriormente por auto se fijará la fecha de posesión del perito que primero hubiese aceptado el nombramiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada